

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIO O ACUERDO: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE: 34/01/0009/2023

FECHA: 10/02/2023

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

CÓDIGO: 34000145011981.

**VISTO** el texto del Acta de 30-01-2023 presentada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de la **CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA PALENCIA**, (Código del Convenio Colectivo 34000145011981), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden PRE/813/2022 de la Consejería de Presidencia, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

#### ACUERDA

1.- **ORDENAR** su inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento de través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- **DISPONER** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 10 de febrero de 2023.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

#### ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

En Palencia, a 30 de enero de 2023.

#### ASISTENTES

#### AECOPA

Miguel Alonso Pérez  
Leopoldo Durán Merino  
Ángel Torío Juarez  
Carmen Casado Rebollo

#### UGT

Rosa Rodríguez López  
Alberto Miguel Lorenzo

#### CC.OO

Tomás Frechilla Molinero

Reunidos en la Sede de la Asociación de Empresarios de la Construcción e Industrias Afines de Palencia (AECOPA), a las 13:00 horas, los miembros de la Comisión Negociadora que al margen se reseñan, asumiendo el Acuerdo que modifica el VI Convenio General del Sector de la Construcción, publicado en BOE de fecha 5 de agosto de 2022 adoptaron los siguientes acuerdos:



**PRIMERO:** Incremento económico.-El incremento pactado para el año 2023 es del 3%, quedando según figura en tabla anexa.

Los atrasos habidos desde el 1 de enero de 2023, serán abonados por las empresas a los trabajadores como máximo treinta días después de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

**SEGUNDO-** Horas extraordinarias.- Para el año 2023, se incrementa un 3% quedando como figura en tabla anexa a este Acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora damos fe.



### TABLAS SALARIALES PARA EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN DEL AÑO 2.023

GRUPO	NIVEL	CONCEPTOS DIARIOS			PERIODICIDAD SUPERIOR AL MES			COMPUTO ANUAL
		SALARIO BASE	PLUS ASIS. Y ACTIVIDAD	PLUS EXTRASALAR.	VACACIONES	JUNIO	NAVIDAD	
7	II	35,71 €	14,57 €	4,67 €	1.760,76 €	1.760,76 €	1.760,76 €	21.420,21 €
6	III	35,21 €	14,57 €	4,67 €	1.711,08 €	1.711,08 €	1.711,08 €	21.103,66 €
6	IV	34,74 €	14,57 €	4,67 €	1.659,60 €	1.659,60 €	1.659,60 €	20.791,79 €
5	V	33,96 €	14,57 €	4,67 €	1.644,28 €	1.644,28 €	1.644,28 €	20.484,53 €
4	VI	33,50 €	14,57 €	4,67 €	1.594,74 €	1.594,74 €	1.594,74 €	20.181,81 €
4	VII	32,70 €	14,57 €	4,67 €	1.584,66 €	1.584,66 €	1.584,66 €	19.883,56 €
4	VIII	32,25 €	14,57 €	4,67 €	1.536,97 €	1.536,97 €	1.536,97 €	19.589,73 €
3	IX	31,74 €	14,57 €	4,67 €	1.497,42 €	1.497,42 €	1.497,42 €	19.300,23 €
3	X	31,35 €	14,57 €	4,67 €	1.445,89 €	1.445,89 €	1.445,89 €	19.015,01 €
2	XI	30,83 €	14,57 €	4,67 €	1.410,29 €	1.410,29 €	1.410,29 €	18.734,01 €
1	XII	30,50 €	14,57 €	4,67 €	1.354,86 €	1.354,86 €	1.354,86 €	18.457,16 €

### TABLA DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2023

NIVEL	CATEGORIA	HORA EXTRA'23
II	T. SUPERIOR	11,92 €
III	T. MEDIO	11,81 €
IV	J. PERSONAL	11,77 €
V	J. ADM. 2ª	11,67 €
VI	OF. ADM. 1ª	11,61 €
VII	CAPATAZ	11,54 €
VIII	OFICIAL 1ª	11,44 €
IX	OFICIAL 2ª	11,39 €
X	OFICIAL 3ª	11,24 €
XI	PEON ESP.	11,18 €
XII	PEON	11,10 €